



[Firma manuscrita]

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 717

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/11/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 720, de fecha 08/11/2018, que nombra al Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 591 de fecha 12.11.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 13/11/2018, Autoriza cometido funcionario Sr. Andro Mimica Guerrero.
- Memorándum N°1116, de fecha 12/11/2018, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°623, de fecha 12/11/2018, Jefe Depto. Desarrollo Comunitario
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Acrovías Dap S.A. Punta Arenas. Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Punta Arenas – Puerto Williams 20/11/2018 y Puerto Williams - Punta Arenas, 27/11/2018, para la siguiente Persona :

1.- Andro Mimica Guerrero, R

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES, FLETES BODEGAJES	\$ 151.274.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL \$ 151.274.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)